

## DECRETO Nº 208 /

**LAJA**, Enero 21 de 2011

FICA TOLEDO

CALDE

## **VISTOS:**

- 1.-Solicitud de Pedido  $N^{\circ}$  01-2-20 de fecha 21-01-2011, de la Unidad de Administración Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo Nº 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo Nº 170
- 3.-D.A. Nº 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno Nº 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir alimentos, es menor a 10 UTM, para programa Trilla a Yequa suelta.

## **RESUELVO:**

- 1.-PROCEDASE: a comprar bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Supermercados Edison Barrales Daza E.I.R.L. RUT 76.069.523-8, por la suma de \$ 228.572 más impuesto, para proveer alimentos varios para programa Trilla a Yegua Suelta 2011, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-ORDENESE, el pago, habiéndose constatado que los alimentos entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.01.001 Sp 3 cc 600323, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- 3.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRAS VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/SPA/spa **DISTRIBUCION:**/

- Unidad de administración municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/